

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

S
TLT/R/DC/33
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 29 de marzo de 2006

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO REVISADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS

Singapur, 13 a 31 de marzo de 2006

FIRMA
DEL TRATADO DE SINGAPUR SOBRE EL DERECHO DE MARCAS

Memorándum de la Secretaria

1. Las Delegaciones siguientes firmaron el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas el 28 de marzo de 2006: Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Congo, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Ghana, Guinea, Haití, Italia, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lituania, Madagascar, México, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal, Suiza, Tayikistán, Togo, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán (41).
2. La Delegación de Luxemburgo firmó el Tratado el 29 de marzo de 2006, con lo que el número de Estados que hasta el momento han firmado el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas asciende a 42.

[Fin del documento]